

PROMULGA ACUERDO N°57 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA "ADQUISICIÓN DE MAQUINA BACHEADORA, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LTDA.

DECRETO EXENTO N° 828

RECOLETA,

18 ABR. 2024

**VISTOS:**

1. El Memorándum N°27 de fecha 24 de enero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se manifiesta necesidad de adquirir la máquina bacheadora con características específicas de acuerdo a la realidad comunal y solicita consulta al portal de Mercado Público para verificar si existen proveedores que cuenten con equipo con las características mencionadas en memorándum.
2. Consulta al Portal de Mercado Público 3365-1-RFI24 del 02 de febrero de 2024 al 07-02-2024.
3. Cotización N°161011 del 05 de febrero de 2024 subida al Portal de Mercado Público por un monto de \$297.488.018.- IVA incluido del proveedor Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., Rut: 80.565.500-3, ubicado en Calle Las Dalias #3180, Comuna de Macul, Santiago y que incluye las especificaciones técnicas del producto y Carta de Confirmación de la Representación Exclusiva en Chile de la empresa.
4. Reunión del Comité Financiero, de fecha 8 de febrero de 2024, en el cual se acuerda la compra directa de la máquina bacheadora ofertada por la empresa Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., de acuerdo a la causal del Artículo N°8, letra d), de la ley N°19.886 de Compras Públicas y donde se solicita la elaboración de un informe de justificación de la compra para ser presentada al Concejo Municipal.
5. Informe de justificación de adquisición de máquina bacheadora elaborado por el Departamento de Operaciones y Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, DIMAO.
6. Memorándum N°61 del 22 de febrero de 2024 de DIMAO a Secretaría Municipal que solicita incorporar como punto de tabla en la sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización de Contratación Directa, por un monto de \$297.488.018.- IVA incluido, la adquisición de Maquina Bacheadora Durapatcher P5 CIMLINE/ VW 17280 con proveedor Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., Rut: 80.565.500-3, en consideración de único proveedor en Chile.
7. Términos Técnicos de Referencia para la Adquisición de Maquina Bacheadora, Municipalidad de Recoleta que acompaña Memorándum N°61 del 22 de febrero de 2024 e Informe de Justificación de la Adquisición de la máquina.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°198 de fecha 04 de marzo de 2024 para la adquisición de Maquina Bacheadora en el Ítem N°215.29.05.002.001.001 denominado "Máquinas y equipos para la producción", centro de costos 1-16.01.01, con el proveedor Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., Rut: 80.565.500-3, Domiciliado en Las Dalias #3180, Comuna de Macul, Santiago, por un monto de \$297.488.018.- IVA incluido, para contratación directa emitido por el jefe de contabilidad y presupuestos.



9. Lo dispuesto en el Artículo N°8, letra d), de la Ley N°19.886 de compras públicas que indica que procede de forma excepcional el trato directo en casos fundados, como el que a continuación se señala, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
10. El Acuerdo N°57 de fecha 28 de febrero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó "Aprobar la contratación directa de la adquisición de máquina Bacheadora".
11. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que se designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Señora Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°57 de fecha 28 de febrero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó; "Aprobar la Contratación Directa **"Adquisición de Máquina Bacheadora, Municipalidad de Recoleta"** con el proveedor **Lorenzini Pagliettini y Compañía LTDA** Rut N°80.565.500-3, con domicilio en calle Las Dalias N°3180 Comuna de Macul, por un monto total de \$297.488.018.- IVA incluido, por la causal proveedor único".
2. **ELABORESE**, el contrato por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando las cláusulas necesarias para resguardar los intereses municipales, entre ellos, plazos, garantía y multas por eventuales incumplimientos del proveedor.
3. **DESIGNESE**, a la dirección de Medio Ambiente Aseo en calidad de unidad técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción del producto.
4. **NOMBRESE**, como inspector técnico del servicio a don Alejandro Martínez González, Rut N° [REDACTED] grado 7 jefatura, Luis Roberto Muñoz Rut N° [REDACTED] grado 12 administrativo y a don Adolfo Figueroa Benítez Rut [REDACTED] grado 16 administrativo.
5. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes dictado el presente decreto.
6. **PAGUESE**, previa recepción conforme del servicio y/o recepción del producto, por parte de la unidad técnica.
7. **IMPUTESE**, el gasto de la contratación directa al ítem N°215.29.05.002.001.001 denominado "MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN" centro de costo 01-16.01.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.**



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

DJJ/FMG/AMG/lsm.



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**



PROMULGA ACUERDO N°57 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA "ADQUISICIÓN DE MAQUINA BACHEADORA, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LTDA.

DECRETO EXENTO N° 828

RECOLETA,

VISTOS:

1. El Memorándum N°27 de fecha 24 de enero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se manifiesta necesidad de adquirir la máquina bacheadora con características específicas de acuerdo a la realidad comunal y solicita consulta al portal de Mercado Público para verificar si existen proveedores que cuenten con equipo con las características mencionadas en memorándum.
2. Consulta al Portal de Mercado Público 3365-1-RFI24 del 02 de febrero de 2024 al 07-02-2024.
3. Cotización N°161011 del 05 de febrero de 2024 subida al Portal de Mercado Público por un monto de \$297.488.018.- IVA incluido del proveedor Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., Rut: 80.565.500-3, ubicado en Calle Las Dalias #3180, Comuna de Macul, Santiago y que incluye las especificaciones técnicas del producto y Carta de Confirmación de la Representación Exclusiva en Chile de la empresa.
4. Reunión del Comité Financiero, de fecha 8 de febrero de 2024, en el cual se acuerda la compra directa de la máquina bacheadora ofertada por la empresa Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., de acuerdo a la causal del Artículo N°8, letra d), de la ley N°19.886 de Compras Públicas y donde se solicita la elaboración de un informe de justificación de la compra para ser presentada al Concejo Municipal.
5. Informe de justificación de adquisición de máquina bacheadora elaborado por el Departamento de Operaciones y Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, DIMAO.
6. Memorándum N°61 del 22 de febrero de 2024 de DIMAO a Secretaría Municipal que solicita incorporar como punto de tabla en la sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización de Contratación Directa, por un monto de \$297.488.018.- IVA incluido, la adquisición de Maquina Bacheadora Durapatcher P5 CIMLINE/ VW 17280 con proveedor Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., Rut: 80.565.500-3, en consideración de único proveedor en Chile.
7. Términos Técnicos de Referencia para la Adquisición de Maquina Bacheadora, Municipalidad de Recoleta que acompaña memorándum N°61 del 22 de febrero de 2024 e Informe de Justificación de la Adquisición de la máquina.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°198 de fecha 04 de marzo de 2024 para la adquisición de Maquina Bacheadora en el Ítem N°215.29.05.002.001.001 denominado "Máquinas y equipos para la producción", centro de costos 1-16.01.01, con el proveedor Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda., Rut: 80.565.500-3, Domiciliado en Las Dalias #3180, Comuna de Macul, Santiago, por un monto de \$297.488.018.- IVA incluido, para contratación directa emitido por el jefe de contabilidad y presupuestos.

9. Lo dispuesto en el Artículo N°8, letra d), de la Ley N°19.886 de compras públicas que indica que procede de forma excepcional el trato directo en casos fundados, como el que a continuación se señala, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
10. El Acuerdo N°57 de fecha 28 de febrero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó "Aprobar la contratación directa de la adquisición de máquina Bacheadora".
11. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que se designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Señora Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°57 de fecha 28 de febrero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó; "Aprobar la Contratación Directa "Adquisición de Máquina Bacheadora, Municipalidad de Recoleta" con el proveedor **Lorenzini Pagliettini y Compañía LTDA** Rut N°80.565.500-3, con domicilio en calle Las Dalias N°3180 Comuna de Macul, por un monto total de \$297.488.018.- IVA incluido, por la causal proveedor único".
2. **ELABORESE**, el contrato por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando las cláusulas necesarias para resguardar los intereses municipales, entre ellos, plazos, garantía y multas por eventuales incumplimientos del proveedor.
3. **DESIGNESE**, a la dirección de Medio Ambiente Aseo en calidad de unidad técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción del producto.
4. **NOMBRESE**, como inspector técnico del servicio a don Alejandro Martínez González, Rut N° [REDACTED] grado 7 jefatura, Luis Roberto Muñoz Rut N° [REDACTED], grado 12 administrativo y a don Adolfo Figueroa Benítez Rut [REDACTED] grado 16 administrativo.
5. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes dictado el presente decreto.
6. **PAGUESE**, previa recepción conforme del servicio y/o recepción del producto, por parte de la unidad técnica.
7. **IMPUTESE**, el gasto de la contratación directa al ítem N°215.29.05.002.001.001 denominado "MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN" centro de costo 01-16.01.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL**

  
**KEMENY MENESES MATELUNA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Licitaciones SECPLA (con antecedentes); Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; DAF; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Depto. OO y GRD.

**DJJ/FMG/AMG/lsm**

ID: 2168789

ACUERDO N° 57

RECOLETA, 28 FEBRERO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°61 de fecha 22 de febrero de 2024, del Director (S) de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don José Epulef Carrasco y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BACHEADORA, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” CON EL PROVEEDOR LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LTDA RUT N°80.565.500-3, CON DOMICILIO EN CALLE LAS DALIAS N°3180 COMUNA DE MACUL, POR UN MONTO TOTAL DE \$297.488.018.- IVA INCLUIDO, POR LA CAUSAL PROVEEDOR ÚNICO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
  - Don Daniel Jadue Jadue
  
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  
  - Natalia Cuevas Guerrero
  
  - Doña Karen Garrido Ganga
  
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  
  - Joceline Parra Delgadillo
  
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

CSG/gnp

IDDOC SGDFD: 36471

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 28/02/2024 19:47:44 UTC</p>
	<p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a> Código: <b>b6b8368e387568e</b></p>